# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Mónica Salvago Enríquez en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).*

Vista la petición formulada por doña Carlota Polo Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de tabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), vista la Resolución de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Mónica Salvago Enríquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), de confomidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuadas por la Dirección General de Función Pública, a favor de doña Mónica Salvago Enríquez, con DNI 75.867.026 en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Carlota Polo Sánchez Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Carlota Polo Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de enero de 2007 (BOE núm. 32, de 6 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el articulo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el articulo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carlota Polo Sánchez, con DNI 75.765.244, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Fernández Berrocal Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Fernández Berrocal, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de enero de 2007 (BOE núm. 53, de 2 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla), así como la conformidad de esta Mancomunidad, manifestada con fecha 2 de enero de 2007, de acuerdo con lo establecido en el articulo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atri-

buidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Javier Fernández Berrocal, con DNI 52.569.004, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, de la Mancomunidad de Municipios la Comarca de Écija (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Lidia Barbero Diéguez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subscala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de enero de 2007 (BOE núm. 53, de 2 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 5 de enero de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Lidia Barbero Diéguez, con DNI 48.885.963, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Manuel Jesús Blanco Mesa Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Manuel Jesús Blanco Mesa, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subscala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de enero de 2007 (BOE núm. 53, de 2 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Manuel Jesús Blanco Mesa, con DNI 28.924.513, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Juan Francisco Galván Montero Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Juan Francisco Galván Montero, funcionario de Administración Local con habilitación